



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



CUSCO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 018 -2022-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **15 FEB. 2022**

LA GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;



VISTO: El Informe N° 008-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO/RO-CCP del Residente de Obra, Informe N° 164-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO-LRC del Inspector de Obra, Informe N° 184-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-KMA de la Analista de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 4462-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 365-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MACH del Coordinador de Proyectos de Inversión - Invierte.pe, Informe N° 3301-2021-GR CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Memorandum N° 3186-2021-GR CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Memorandum N° 06-2022 -GR CUSCO/SG de Secretaría General y el Memorandum N° 0054-2022-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, Que, por Ley N° 31365 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre del 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 2874-2012-GR CUSCO/PR se aprobó el expediente técnico del PI "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCÉMIL, CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO**", con un presupuesto total de S/ 3'462,692.12 (tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 12/00 soles), a ser ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 270 d.c.; el cual en su proceso de ejecución ha sufrido modificaciones en su plazo así como en su presupuesto:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de mayo 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 01** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 43,302.36 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dos y con 36/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'505,994.48 (Tres Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 48/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 416-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de octubre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 02** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 194,293.76 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 76/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'700,288.24 (Tres Millones Setecientos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 24/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 452-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 03** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 1'804,937.03 (Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 03/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 5'505,225.27 (Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Veinticinco y 27/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 01** por 643 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 913 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 14 de agosto 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 487-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 04** de la obra





"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco" por S/ 3'328,142.94 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con 94/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'833,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 21/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 02** por 1169 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2082 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 26 de octubre 2018;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 577-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de diciembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 05** de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/ 131,773.52 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 52/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'883,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 21/100 Soles); y la **Ampliación de Plazo N° 03** por 186 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2268 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 30 de abril 2019;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 225-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 04 de julio 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"**, por 223 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2491 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es al 09 de diciembre 2019;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 459-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de noviembre 2019 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 06** de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/ 973,220.64 (Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veinte con 64/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 9'806,588.85 (Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 85/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 05** por 101 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2592 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 19 de marzo 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 150-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 01 de Junio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 06** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 91 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,683 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 18 de junio 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 194-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de julio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 07** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 84 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 10 de setiembre 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 362-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 14 de octubre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Presupuesto N° 07** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por el monto de S/ 329,378.03 (Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Ocho con 03/100 soles) ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 10'135,966.88 (Diez Millones Ciento Treinta y Cinco Novecientos Sesenta y Seis con 88/100 soles) y **Ampliación de Plazo N° 08** del proyecto por 30 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 10 de octubre 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 443-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 09** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 133 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,930 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 20 de febrero 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 31-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de febrero 2021, se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 08** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de**



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco" por S/ 782,457.03 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 03/100 soles) siendo el monto total del presupuesto S/ 10'918,423.91 (Diez Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés con 91/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GRGP de fecha 08 de junio 2021, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 10** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 114 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 3,044 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 14 de junio 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GR CUSCO/GRGP de fecha 15 de julio 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 15 de junio 2021 la **Ampliación de Plazo N° 11**, por 92 días calendario para la ejecución del PI **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco"**, con un plazo modificado de 3136 días calendario con nueva fecha de conclusión al 14 de setiembre 2021;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 159-2021-GR CUSCO/GRGP del 09 de noviembre del 2021, se aprobó se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 12** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco"**, por 91 días calendario, para ejecución del PI con CUI 2215935, estableciendo que su plazo modificado es de 3227 d.c. con fecha de conclusión al 14 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Informe N° 008-2021-GR/GRGP-SGGO/RO-CCP el Ing. Clemente Cusitito Pilleo, residente de Obra, remite el expediente de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13** por (71) días calendario, por las causales de: Factores Climáticos (5.00 días calendario), por la Paralización de Obra (6.00) días calendario, y Adicionales por Partidas Nuevas 10 (60.00) días calendario; de cuyas CONCLUSIONES afirma que, habiéndose iniciado la obra en fecha 13 de febrero del 2013, y conforme a los plazos de ejecución de obra aprobadas en el expediente técnico modificado (3227 días calendario, debiera culminar la ejecución de la misma en fecha 14 de diciembre del 2021 sin embargo por las causales debidamente sustentadas, se reajusta la programación de obra para culminar el 23 de febrero del 2022; teniéndose el resumen de la ampliación de plazo, conforme se indica:

CUADRO Nro. 13

ITEM	TIPO DE CAUSAL	DESCRIPCION DE CAUSAL	TIEMPO DE RETRASO (DIAS)	OBSERVACION	TIEMPO SOLICITADO (DIAS)
C	FACTORES CLIMATOLÓGICOS	Causales de caso fortuito, precipitaciones pluviales que originaron suspensión temporal de actividades en las horas de trabajo	5.00	Se suma al plazo debido a que no solo genera la paralización de actividades, también produce reducción de rendimientos tanto de personal como de equipo mecánico durante el resto de las horas de trabajo.	5.00
	PARALIZACION DE OBRA	Según ampliación de plazo N° 12 aprobado mediante Resolución N° la obra debiera reiniciar el 02 de noviembre, por falta de atención oportuna de materiales renicia realmente el 08 de noviembre del 2021 como se indica en el acta de reinicio, teniendo 06 días que faltan reconocer.	6.00	Se suma al plazo, ya que durante este periodo de paralización de obra, no se registro avances físicos ni gasto financiero de obra y estos periodos están inmersos dentro del plazo de programación de obra aprobada en el expediente técnico modificado.	6.00
D	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS 10	Causales por adicionales, ya que no estuvo previsto en el expediente técnico original y modificado 08. las partidas nuevas planteadas por el especialista para el Expediente Complementario del reactor anaerobico con mamparas de la Piar.	60.00	Suma al plazo debido a que las partidas nuevas proyectadas son parte de la ruta crítica de la programación de obra, la cual conlleva mayor tiempo para su ejecución.	60.00
TOTAL TIEMPO DE AMPLIACION DE PLAZO Nro 13					71.00

RECOMENDANDO, aprobar la ampliación de plazo N° 13 por (71) días calendario, el cual garantizará la culminación de las metas típicas del proyecto, siempre y cuando exista, la oportuna atención de los requerimientos de bienes y servicios por parte de la Oficina de Logística, así como los factores climatológicos durante la ejecución del proyecto de inversión; expediente que a más del Residente de Obra, también se encuentra firmado por el Ing. Luis Ramos Calcina - Inspector de Obra, quien avala el sustento de dichas modificaciones.

Que, con Memorandum N° 4462-2021-GR CUSCO/GRSLI tramitada en fecha 20 de diciembre 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 13 del PI con CUI 2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 184-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-KMA de la Analista de Obras y de la Coordinadora de Obras por Administración Directa y el Informe N° 164-2021 -GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO-LRC del Ing. Luis Ramos Calcina - Inspector de Obra, por el cual las referidas instancias han realizado la revisión y evaluación técnica del expediente de modificaciones presentado por el Residente de Obra, dando su PROCEDENCIA y OTORGANDO LA CONFORMIDAD TECNICA a la Ampliación de Plazo N° 13 por (71) días calendario, estableciendo que su nuevo plazo de ejecución es de 3298 días calendario, con fecha de conclusión al 23 de febrero del 2022; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones verificar el adecuado sustento técnico de dicha modificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, las cuales fueron reiterados por la Gerencia General Regional a través del Memorándum Múltiple N° 172-2020-GR CUSCO/GGR del 24 de julio del 2020;



Que, por su parte, el Coordinador del INVIERTE.PE a través Informe N° 365-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MACH, remite el expediente de modificación por Ampliación de Plazo N° 13 del PI con CUI 2215935, el cual requiere una ampliación de plazo por 71 d.c., por paralizaciones de obra debido a la demora en la atención de requerimientos de servicio, haciendo un total de 3298 días calendario, esta modificación no requiere ampliación presupuestal, manteniéndose el último monto registrado de S/ 10'918,423.91; señalando que las modificaciones presentadas requieren contar con la aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya ejecutadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 13-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MJA, por el cual dicha instancia otorga su conformidad para el registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Gestión de Proyectos - Sub Gerencia de Gestión de Obras); los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Gestión de Obras a través del Informe N° 3301-2021-GR CUSCO-,GRGP/SGGO para su trámite respectivo; los que a su vez fueron remitidos por la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicitando la aprobación vía acto resolutivo;

Que, al respecto, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre 2020, dispone: "Artículo 33° Ejecución física de las inversiones. 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, por otra parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril del 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos), entre otras la siguiente: "aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto en obras y/o inversiones públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa."; por lo que en el presente caso corresponde que el acto resolutivo sea emitido por la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° numeral 17.1 establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que conforme a los actuados la aprobación de la modificación materia del presente debe producirse con eficacia anticipada al 15 de diciembre 2021;

Que, conforme se tiene de los actuados, por el presente se viene tramitando el expediente de la Ampliación de Plazo N° 13 por 71 d.c., para ejecución del PI con CUI2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco", expediente que contiene el sustento técnico necesario, los que fueron materia de revisión y análisis por parte del Inspector de Obra así como las demás instancias de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo otorgado su Conformidad Técnica, los cuales garantizarán cumplir con los objetivos del PI;

Que, mediante Memorándum N° 0054-2022-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Asesoría Jurídica considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 15 de diciembre del 2021, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13 por setenta y un (71) días calendario, para la ejecución del PI con CUI 2215935 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCÉMIL, CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"; estableciendo que su nuevo plazo de ejecución es de 3298 días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión el 23 de febrero 2022;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de diciembre 2021 la **Ampliación de Plazo N° 13** por setenta y un (71) días calendario, para la ejecución del PI con CUI 2215935 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCÉMIL, CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el plazo modificado del PI con CUI 2215935 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCÉMIL, CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO" con CUI 2215935 es de 3298 días calendario, siendo el nuevo plazo de conclusión el 23 de febrero 2022.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de la ampliación objeto de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO